



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente CUDAP 0027011/2009

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Celia Liliana Salit, en la que solicita se la autorice a suscribir contrato de locación a los fines de brindar servicios en actividades de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos de carácter eventual, se vinculan al dictado de Seminarios y a la Dirección de las carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía;

Lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que la Dra. Celia Salit por Resolución N° 590/08 revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de Práctica Docente y Residencia (Seminario Taller) hasta el 20 de octubre de 2012;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR a la **Dra. Celia Salit**, legajo 28740, a suscribir contrato de locación a los fines de brindar servicios en actividades de Postgrado los que serán de carácter eventual y se vinculen al dictado de Seminarios y Dirección de las carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo.

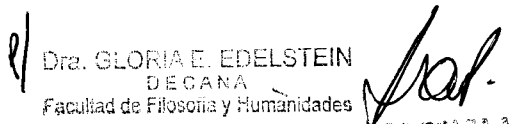
ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 457

JC


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mg^{or}. OLGA SILVIA AMILA
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades